



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE INSPECCIÓN DE CONSUMO Y CONTROL DE MERCADO DE CASTILLA- LA MANCHA PARA EL AÑO 2023.

Examinado el borrador de “*Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Consumo y Control de Mercado de Castilla- La Mancha para el año 2023*”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que dicho borrador no contiene nuevas cargas administrativas, por no incorporar normas de carácter procedimental ni afectar a la normativa en materia de simplificación o racionalización documental.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN

Firmado digitalmente el 14-04-2023
por Juan Francisco Salinero Ballesteros